



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

L4247

TEMUCO,

14 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 576 de fecha 16 de Agosto de 2012, que acepta la oferta presentada por la Empresa Sociedad Constructora Emprende Sur Ltda., RUT 76.067.661-6, por una valor neto de \$ 38.700.163.- de la Línea N° 4 de la Propuesta Publica N° 78/2012 "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**",
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4293 del 03 de Diciembre del 2012 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**"
- 3.- El incumplimiento en el plazo de corrección de observaciones indicado en el Informe de la Comisión de Recepción Provisional de fecha 22 de abril del 2013.
- 4.- El Decreto N° 342 del 25 de Septiembre del 2013 que designa Alcalde subrogante.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. N° 33, de las Bases Administrativas Propuesta que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, que establece por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra se aplicará una multa equivalente al 0,3% (0,3 por 1000), del monto total del contrato (monto neto), es decir, \$ 11.610 diarios,
- 2.- La carta del Contratista de fecha 23 de septiembre de 2013, donde informa la corrección de las observaciones planteadas por la Comisión de Recepción Provisional en Informe de fecha 22 de abril del 2013.
- 3.- El no cumplimiento al plazo de corrección de observaciones estipulado en el Informe del Vistos 3.

DECRETO:

- 1.- Procédase a aplicar una multa de \$ 1.439.640.- (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos cuarente pesos) a la Empresa Sociedad Constructora Emprende Sur Ltda., RUT 76.067.661-6, correspondiente a 124 días corridos por incumplimiento en el plazo de corrección de observaciones de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito con fecha 13 de noviembre de 2012 entre la Empresa Sociedad Constructora Emprende Sur Ltda. y la Municipalidad de Temuco para la Obra correspondiente a la PROPUESTA PUBLICA N° 78-2012: "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**",

658113.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente, por cédula o carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



W.B/hv

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Contratista
- Of. Partes.